

LAGO RANCO, 23 JUL. 2018

DECRETO EXENTO: N° 1338,

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; el acuerdo de Concejo en Reunión Ordinaria N° 21, del 19 de Julio de 2018.

DECRETO

MODIFICASE el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASI	DENOMINACION	VALOR M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	5.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	2.000
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033	2.000
08	01	000	000	Recuperación por Reembolsos y Licencias	2.500
08	03	001	000	Participación Anual en el Trienio	5.000
08	99	001	000	Devolución y Reintegros	2.000
TOTAL					18.500

2.- Por Menores Gastos, se Disminuye:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASI	DENOMINACION	VALOR M\$
22	06	007	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos	2.000
TOTAL					2.000

3.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASI	DENOMINACION	VALOR M\$
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País	5.000
22	08	011	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3.000
24	01	004	000	Organizaciones Comunitarias	5.000
24	01	007	000	Asistencia Social a Personas	5.000
24	01	008	000	Premios y Otros	2.500
TOTAL					20.500



CLAUDIA A. ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



GUILLERMO A. MEZA SHWENKE
Alcalde

MAMS/GCS/vcs.

DISTRIBUCION: Oficina de Finanzas - Transparencia - Oficina de Partes